



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DILIGENCIA

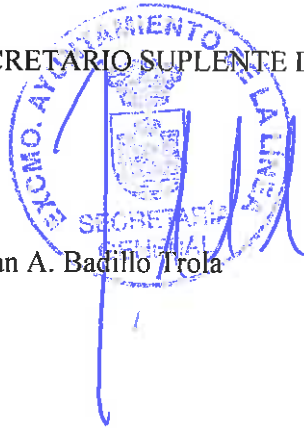
Para hacer constar que en el día de la fecha se procede a publicar en tablón de anuncios y en la página web www.lalineas.es la documentación que más abajo se detalla, correspondiente a las pruebas para la selección de una plaza de Intendente de Policía Local mediante sistema de acceso turno libre y concurso-oposición, convocatoria B.O.E. 16/12/2017, núm. 305.

Relación de documentos a publicar:

- Acta del Tribunal Calificador de fecha 23 de noviembre de 2018.
- Acta del Tribunal Calificador de fecha 30 de Noviembre de 2018.

En La Línea de la Concepción, a 30 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL,



Fdo. Juan A. Badillo Trola



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 04/10/2017, NÚM. 191.

En La Línea de la Concepción, a 30 de Noviembre de 2018, reunidos en las dependencias de la Secretaría General, sita en la segunda planta del Edificio Consistorial, ubicado en Plaza García Cabreros, s/n, siendo las 11:30 horas los integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de realizar, en su caso, propuesta de aspirante que ha superado la fase de oposición previa al curso de capacitación previsto en el Apartado 8.3 de las bases que rigen la convocatoria, una vez que se han recibido el CERTIFICADO DE EXAMEN MÉDICO, asistiendo a la sesión los siguientes miembros:

- Presidenta Titular: Dña. María del Rocío Zambrana López
- Vocal 1º titular: Dña. Concepción Álvarez del Vayo Villalta
- Vocal 3º titular: Dña. Ana Patricia Pérez Paredes
- Secretario Suplente: D. Juan Alfonso Badillo Trola

Habiendo quórum de constitución, examinado el Certificado médico realizado con fecha 23/11/2018 por la empresa "Sociedad de Vigilancia de la Salud Valora Prevención", del aspirante D. Rafael Aradas Alarcón, éste obtiene la calificación de APTO.

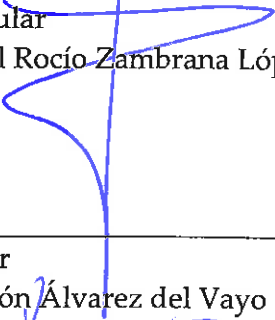
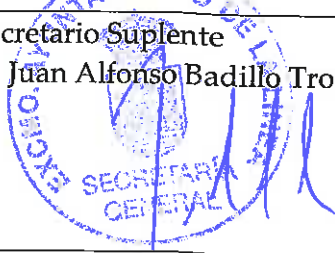
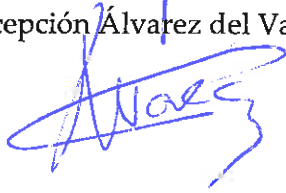

Conforme a lo dispuesto en la Base 9, una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo, siendo pues esta relación la que a continuación se detalla:

| Nº. Orden | Nombre del Opositor | Fase de Concurso | Fase de Oposición |
|-----------|---------------------------|------------------|-------------------|
| 1 | ARADAS ALARCÓN, RAFAEL | 4,5 | 7,53 |

Por ello, el Tribunal Calificador por unanimidad de sus miembros propone a la Alcaldía para la realización del curso selectivo al aspirante D. Rafael Aradas Alarcón, con DNI 32047739E.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

| | |
|---|--|
| <p>Presidenta Titular Dña. María del Rocío Zambrana López</p>  | <p>Secretario Suplente D. Juan Alfonso Badillo Trola</p>  |
| <p>1º Vocal Titular Dña. Concepción Álvarez del Vayo Villalta</p>  | <p>3º Vocal Titular Dña. Ana Patricia Pérez Paredes</p>  |



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 04/10/2017, NÚM. 191.

En La Línea de la Concepción, a 23 de Noviembre de 2018, reunidos en las dependencias de la Secretaría General, sita en la segunda planta del Edificio Consistorial, ubicado en Plaza García Cabreros, s/n, para la realización de la Cuarta Prueba: Examen Médico (prevista en el Apartado 8.2.4 de las Bases que rigen la convocatoria), siendo las 12:30 horas, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- Presidenta Titular: Dña. María del Rocío Zambrana López
- Vocal 1º titular: Dña. Concepción Álvarez del Vayo Villalta
- Vocal 3º titular: Dña. Ana Patricia Pérez Paredes
- Secretario Suplente: D. Juan Alfonso Badillo Trola

Habiendo quórum de constitución, por parte del Secretario Suplente del Tribunal procede a informar que el examen médico para el que en el día de la fecha está convocado el aspirante, D. Rafael Aradas Alarcón, tendrá lugar a las 13:00 horas en la sede de la Sociedad de Vigilancia de la Salud "Valora Prevención", sita en P.E. Marismas Palmones, en Avda. Océano Atlántico Ed. Hércules - Palmones.

Los miembros del Tribunal asistentes, se desplazan hasta el lugar en el que las pruebas se efectuarán. Una vez allí, el Secretario Suplente del Tribunal procede a la identificación del aspirante que ha concurrido a las mismas, a través de su D.N.I.

A continuación, el personal técnico sanitario procede a la evaluación del aspirante, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, que figura en el Anexo III de las bases que rigen la presente convocatoria. Finalizando la misma a las 14:10 horas.

La Facultativo responsable informa al Tribunal que en los próximos días, tras la recepción de los resultados de laboratorio, se remitirá el resultado del examen médico, con la calificación de apto o no apto.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a

la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

| | |
|---|--|
| Presidenta Titular Dña. María del Rocío Zambrana López | Secretario Suplente D. Juan Alfonso Badillo Trola |
| 1º Vocal Titular Dña. Concepción Álvarez del Vayo Villalta | 3º Vocal Titular Dña. Ana Patricia Pérez Paredes |



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Presidenta Titular, Dña. María del Rocío Zambrana López.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the 3º Vocal Titular, Dña. Ana Patricia Pérez Paredes.